



Gobierno Regional Ica

Dirección Regional de Producción



Resolución Directoral N° 550 -2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO

Pisco, 26 MAR 2018

VISTO;

El Escrito con Registro E 005980 de fecha 19 de Enero del 2018, mediante el cual el Señor VLADIMIR SNAYDER SANCHEZ AGUILAR, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 70278343, en representación de los Armadores de la Embarcación Pesquera Artesanal denominada "DOÑA JENNY I" de Matricula PS 56129-BM, solicita rectificación de acto administrativo que otorgo Permiso de Pesca a la precitada Embarcación.



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 1745-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO, de fecha 30 de Noviembre del 2017, se otorgó por aplicación del silencio administrativo positivo, Permiso de Pesca a los ciudadanos VLADIMIR SNAYDER SANCHEZ AGUILAR y KENJI WILFREDO SANCHEZ AGUILAR identificados con Documento Nacional de Identidad N° 70278343 y 70278342 respectivamente; para operar la Embarcación Pesquera Artesanal denominada " DOÑA JENNY I " de Matrícula PS 56129 BM, en el marco del Decreto Legislativo N° 1273 ampliado en su plazo de vigencia por el Decreto de Urgencia N° 007-2017, consignando como características principales : Eslora 7.15, Manga 2.70, Puntal 1.10 y Arqueo bruto 2.59, a dedicarse a la extracción de recursos hidrobiológicos en el ámbito marítimo, en tallas permitidas por norma, con destino al Consumo Humano Directo a excepción de los recursos: Anchoveta, Anchoveta Blanca, Anguila, Bacalao, Merluza y Sardina utilizando artes y aparejos de pesca adecuados a la normativa vigente.



Que, por documento del visto, el administrado VLADIMIR SNAYDER SANCHEZ AGUILAR en representación de los Armadores de la Embarcación Pesquera Artesanal denominada DOÑA JENNY I requiere la modificación del Artículo 1° de la Resolución Directoral mencionada, en lo concerniente a las características principales de la nave, las mismas que señala son : Eslora: 7.47, Manga: 2.87, Puntal: 1.23 y Arqueo bruto 3.24, lo cual acredita con el Certificado de Matrícula de Naves y Artefactos Navales N° DI 00037108-010-001.

Que, el Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de conformidad a la evaluación efectuada a la documentación alcanzada, resulta necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 1745-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO, de fecha 30 de Noviembre del 2017, en lo referente a las características principales de la precitada Embarcación Pesquera Artesanal.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Pesquería mediante Nota N° 643-2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO-DP, de fecha 23 de Febrero del 2018.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0091-2015-GORE ICA/PR.

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Rectificar a instancia de los administrados, por error material el Artículo 1º de la Resolución Directoral N° 1745-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO, de fecha 30 de Noviembre de 2017, en lo concerniente a las características principales de la Embarcación Pesquera Artesanal "DOÑA JENNY I" de Matricula PS 56129 BM, las cuales se han consignado como : Eslora 7.15, Manga 2.70, Puntal 1.10 y Arqueo Bruto 2.59, siendo lo correcto : Eslora 7.47, Manga 2.87, Puntal 1.23 y Arqueo Bruto 3.24

Artículo 2º.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 1745-2017-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO, de fecha 30 de Noviembre del 2017;

Artículo 3º.- Notificar el presente acto administrativo a los administrados y a la Dirección General de Pesca Artesanal del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción

Regístrese y Comuníquese



Ing. JULIO HERNÁN ARENAS VALER
Director Regional de Producción Ica